



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00150-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: INVERSIONES TOGU S.A.S.

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada judicial de la parte ejecutante a través de memorial que antecede solicita a esta agencia judicial se corrija el despacho comisorio por el cual se ordenó la entrega del inmueble a restituir a su favor mediante sentencia del diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018); el despacho no accede a lo pretendido por la libelista, habida cuenta que mediante auto datado Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se decretó la SUSPENSIÓN del presente proceso frente al demandado JULIO JESÚS GUTIERREZ ROA, en virtud de que fue aceptada la solicitud de trámite de negociación de deuda de persona natural no comerciante, por lo que acaecido lo anterior, resulta jurídicamente improcedente comisionar para la entrega del inmueble tal como es pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a71cfec3427466a8041c0765e2fcb8db932ac1b22ef76cb327f926e4e6b2391**
Documento generado en 10/05/2021 12:16:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>